

480



362

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, Y ABRIL.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019 = = =
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 368 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°27, de 07 de Enero de 2019, del Depto. de Tesorería Municipal, el Ingreso N°69, de 07 de enero de 2019; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para los meses de enero, febrero, y abril de 2019, a los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	ENERO		FEBRERO		ABRIL	
	25%	50%	25%	50%	25%	50%
OSCAR VASQUEZ HIDALGO	10	0	0	0	10	0
FELIPE GARCIA - HUIDOBRO	10	0	0	0	0	0
MAYERLIN DIAZ VEGA	15	0	0	0	15	6
ODILIA ESCOBAR ABARZA	15	6	0	15	15	10
LEVI MIRANDA GONZALEZ	30	0	30	0	30	20
MARCIA AGUILAR CORTES	30	25	30	25	15	30
CLAUDIA NAVARRETE REYES	30	30	30	15	30	30
CARMEN ROJAS SEGOVIA	30	25	30	25	30	30

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
GEÓGRAFO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MM/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - DAF - Personal (2) - Tesorería - Oficina de Partes